

AB. CARLOS JULIO AROSENA A.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS-ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION NO. ACM-93118 DE 26 DE MAYO DE 1993

CONSIDERANDO:

QUE el 14 de mayo de 1993, se ha otorgado ante el Notario Tercero del cantón Quito la escritura pública de constitución de "GANADERA GANADYAN S.A. ;

QUE el doctor Marcelo Sarzoá Salvador , ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control emite informe favorable No. 0031 de 21 de enero de 1992;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC.93.693 de 3 de junio de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que el confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "GANADERA GANADYAN S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/ 240'000.000,00), dividido en 240.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/ 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Mejía, inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Ing. Fernando Cobo Patino con la autorización de su cónyuge Sra. Edá Villagómez Lliut de Cobo, en favor de la compañía GANADERA GANADYAN S.A., de un bien inmueble constanté en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

GANADERA CANADIAN S.A.

COMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a - 4 JUN 1993

AB. CARLOS JULIO AROSEMENA A.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS-ENCARGADO

ACM/GG

RAZON: La Resolución que antecede queda anotada e inscrita con los números 1217 del Repertorio y 840 del Registro de la Propiedad, hoy Miércoles a las nueve horas.- Machachi, Julio 21 de 1.993.- Certifico.- El Registrador.- *ab/ [signature]*



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1678 del Registro Mercantil tomo 124. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, 28 de Julio 1993

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas